



PS/ 6 19 3

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 ABR. 2024

VISTO: la celebración del 78º Congreso ordinario de la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL);

RESULTANDO: I) que el Secretario General de CONMEBOL ha invitado al Secretario Nacional del Deporte, a participar de la cena oficial y del 78º Congreso Ordinario de la Confederación Sudamericana de Fútbol, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de abril de 2024 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

II) que la organización cubre los gastos de pasaje de ida y alojamiento;

CONSIDERANDO: que se estima de interés la participación del Secretario Nacional del Deporte, a efectos de que el país se encuentre debidamente representado;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N.º 19.924 referida, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Designase en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Dr.

2024-2-11-0000292

Sebastián Bauzá, del 10 al 11 de abril de 2024, para participar en la cena oficial y del 78° Congreso Ordinario de la Confederación Sudamericana de Fútbol, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de abril de 2024 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Abónase el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Asunción – Montevideo, por un monto de U\$S 455 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y cinco).

3) Otórgase por concepto de viáticos, la suma de U\$S 41 (dólares estadounidenses cuarenta y uno) correspondientes a dos (2) días al 10% en la ciudad de Asunción. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de enero de 2024, en el período de la Misión.

4) Impútase el gasto de la presente misión a los objetos del gasto 232 y 235, Programa 481, financiación 1.1 “Rentas Generales” del Inciso 02 “Presidencia de la República” Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.

5) Comuníquese, etc.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República